



RESPONDE SOLICITUD DE INFORMACION Y DENIEGA PARCIAL EN VIRTUD DEL ARTICULO 21 NUMERO 1; SOLICITADA POR DON SEBASTIÁN MASSA

OFICIO N° 849 /

ANT.: Solicitud de Información Código MU057T0001104 de fecha 06 de Noviembre de 2017.

MAT.: Comunica lo que indica.

COLINA, 29 NOV 2017

DE : ALCALDE
A : Sr. SEBASTIÁN MASSA

Con fecha 06 de noviembre de 2017, se recibió solicitud de información pública Código MU057T0001104, cuyo tenor literal es el siguiente: "En uso del derecho de acceso a información pública, consagrado en la Ley 20.285, sobre Transparencia y Acceso a Información, solicito que suministre la siguiente información para fines de investigación: Dotación de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios existentes al mes de noviembre del año 2017 de la Municipalidad de Colina. Los datos solicitados específicamente son: 1) Nombre y apellidos; 2) Dirección de correo electrónico; 3) Teléfono de contacto; 4) Cargo o función; 5) Unidad u órgano interno; 5) Calificación profesional o formación.."

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.3. De la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia que exige una búsqueda de la información requerida, y de acuerdo a los registros con que cuenta la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se informa a Ud., lo siguiente:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Transparencia "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21, numeral 1) de la Ley de Transparencia, se podrá denegar el acceso a la información, cuando "Su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido", lo que efectivamente afecta el debido cumplimiento de las funciones de los funcionarios, en lo que compete a los datos de dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, porque serían distraídos indebidamente del cumplimiento regular de sus labores habituales; y que de acuerdo a la estructura municipal, cualquier información relacionada al personal, corresponde ser canalizada a través de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Motivo por el cual, informamos que para cualquier materia que Ud. requiera tratar con nuestro personal municipal, deben ser canalizadas a la Unidad de Personal Municipal, teléfono de contacto 227073328, a los siguientes funcionarios:



- Sr. Marcelo Lara Carvajal
Jefe de Personal
marcelo.lara@colina.cl
- Sra. Lidia González Laferte
Secretaria,
lidia.gonzales@colina.cl
- Sr. Pablo González Díaz
Administrativo,
pablo.gonzalez@colina.cl

Respecto a la dotación de funcionarios de planta, a contrata y a honorarios, el Municipio de Colina, cuenta con Transparencia Activa, de conformidad a la Ley 20.285 Sobre acceso a la información pública, la cual se encuentra a disposición del público en nuestra página web www.colina.cl, banner: Transparencia Activa. Los datos por Ud. solicitados y que dicen relación con el Personal de Planta, Contrata y Honorarios del mes de noviembre del 2017, se comunica que dicha información se publicará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de diciembre, de conformidad al artículo 7, de la ley de transparencia.

No obstante lo anterior, los datos requeridos de la dotación del personal, para el mes de noviembre son los mismos correspondientes al mes de octubre, los cuales se encuentran publicados en nuestro sitio web:

Página web : www.colina.cl

Banner : Transparencia Activa

Categoría : 04. Personal y remuneraciones

Carpetas : Personal a Contrata

Archivo : 2017

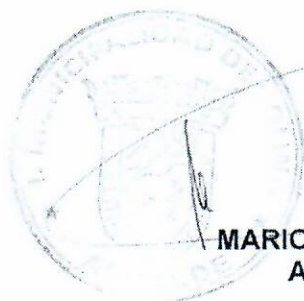
Archivo : Octubre, Y/o puede ingresar al siguiente link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU057/PR/PCONT>

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este municipio el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

MOR/PHF/arm

DISTRIBUCION:

Sr. Sebastián Massa

Archivo.

Transparencia